COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosi, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en la oficina de la Dirección de Cultura y Deporte Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular. el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre, la Lic. Mónica Flores, la Lic. Eva Edith Aguilar Carranza, el Lic. Israel Hiram De Lara Torres y el Lic. Gerardo Onofre Salazar, en sus funciones de Presidente del Comité de Transparencia. Secretaria Técnica y Vocales, respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se sesiona la cuadragésima segunda reunión extraordinaria, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, en fecha 11 once de junio del año 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio DSA-461/2018-2019, solicita:

"...DORA LILIA MENDOZA PARTIDA, en mi carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Beneménta y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado con el número de expediente 317/0209/2019, misma que quedó inscrita con el número de registro SIP-111/2019 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:

Que referente a la solicitud que nos ocupa, en los puntos que a la letra dice:

Pur medio del presente auticito a sebesidas d'indomesto en la Constitu-sión Peteral Arthoule 6/0.Perceto a la laformerida y eso Leyes de brueg parencia Peneral y 100al viguates, la signimita Información Públicos

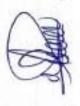
Colinito convert, maber, access, reposits y la reproducción que regular -una vas que latga acceso y sea Constituta la Lifetmosés aplicitata, sea
Colis Diopis, Corriztosta e se entregue un Recto Magnético para al alcucomacciones de la Información mallocada y aca da el 1922/2015

Tions del "IPAT", Esquata Lasternia y regio Diotales del DEL-2018.

Sale Anlagary Toda La Documentacios cos se distrio, esto es caso de 1/2 -

Tencivanto almana de ellas Fechas de Inters y Terrimonios del Baser cia abbelido, deducantos que presentaren pora esticitar de Desertaro analytiare de los lagares donde della haberle dene estidos, dispublicado y lacina, sobre per presentares para controllar y sel sobre sor serredores al maneriato sitado, sons es la Corrogaronia para el

Coronel Rousero No. 660 Col. Jandines del Estadio San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78280 Tel. 01 (444) 1372400 seer_dg@slp.gob.mx www.seer.slp.gob.mx







DE HE SOLICITUD DE INF. FUB. DE 14-MAYO-2019.

HOLA MIN. DOS.

Cumplimiente de ser Acreedores al beneficio, con sus Homas Aplicables que debieros eucolir, los antes citades docentes beneficiades.
**ZARRIEN DEBES POLICIONAS LOS NOVOCAS DE LOS BENYIDORES FURNICOSA-DOCEN
TES QUE FUEROS NOMBASDOS PARA CUMBIA I SULLIR LAS AUESCUAS DE LOS QUEL
CARABOS Y SU HICISECE ACRESDORES AL RESERVIDO DEL "AFO HAMATICO". AST CO
MO LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL FADO DE LOS DOCENTES SULTIPIES Y DEBECOCAMINATARES LA PROCEDENCIA DE BEOS RECURSOS PUBLICOS..., TIMES UN DAM
CO PROTIO EL S. E. E. A. DE ESCUEDOS POLÍTICOS O DE HOMAS DESCRIPARA SOTO.
TANTO LA BROGA BESE, STIL. SEJO. 52 T ENTENE, SULTICOS CHEINADOS REVOLUCIBADOS
EN TODO LO ANTES SOLICITADO Y QUE DEBES INVOCAS E DOCUMENTAR.
*La Cocente beneficiada de nombre: HAMA ENTRES PORTUNTOS CHEINADOS DEVOLUCIBADOS
EN TODO LO ANTES SOLICITADO Y QUE DEBES INVOCAS DE DOCUMENTAR.
*La Cocente beneficiada de nombre: HAMA ENTRES PORTUNTAR. SOLICITADO Y QUE DEBES INVOCAS E DOCUMENTAR.
*La Cocente beneficiada de nombre: HAMA ENTRES PORTUNTAR. CUBBICADA EL CALLES DE LOS DESERVADOS DE LA RECENTA CALLES DOCUMENTAR.
*LA COCENTE DE DECENDA DE CALLES DOCUMENTAR.
*LA COCENTE BENEFICIA ES QUE SEQUESTABLEM FENER PERCENTAR FORMES HOMAS—
*LABORALES SE LES ASIGNATOR A CARA UNO DE LA SUPLEMITAR Y GUELLOCARS. CON
BUS TOSOS DE CALLES ANTONIA COMPANIA DE LA SUPLEMITAR Y GUELLOCARS. CON
BUS TOSOS DE CALLES ANTONIA COMPANIA DE LA SUPLEMITAR Y GUELLOCARS. CON
BUS TOSOS DE CALLES ANTONIA CALLES DE LA BOCCHETE DE MERCETICADA Y
QUE TAS CUBILIDADES PORTUNA DE RECENTAR DE LA BOCCHETE DE MERCETICADA Y
QUE TAS CUBILIFICA Y GUILLA POR ROCENTE DE BELLE GOUMENTAR, POR 10 QUE SE ACROMA DE LA SUPLEMITAR DE LOS CUBILIFITO TODAS LAS AUTORIS DE LA BOCCHETE DE MERCETICADA Y

QUE TAS CUBILIFICA Y GUILLA POR ROCENTE DE BELLE MONAS. COMO DELECACIONA

LA PETARLO A CARA UNA DELECACIONA DE LA BURDAL PROPINICIA AL SUPLEMITAR DE LOS CUBILIFITO TODAS LAS AUTORIS DE BURDAL PROPINICIA A LA BURDAL

LA PETARLO DE COMO DESTO, PORQUE ESA DEPUBLICADOR CHIMENTA DE LES COMOS DELA DELECACIONA

DE LOS CIRD

De les Ginoc(5) docentes enlistado, DGS(2) de ellos por ser CONSENTIDOSes encuentran Comisionados, pero pertenecen a la Plantilla de la HECENZ,
puesto que CONMAN CON FISTAN DE LA HECENZ, personal Homologado y se Bene
fician con tede SIN ESTAN FIRETTE A GRIFO, pero alguien debió haberlos SU
FLIDO Y CUMINIZO durante el beneficio del ANO SARATICO, por le que deben
documentar e informar lo mismo que los anteriores.

TODOS LOS SUPLIANTES Y CURRIDORES DE LOS EMESTICIADOS, DENSMAN CONTAR CON
SUS MONEGAMIENTOS O SUS DELENES DE SERVICIO, PERO TANDIZE CON SUS TOMASha PORESION CONTREDORNO ESTES.

De todo lo antes solicitade a los decentes SUPLEMTES O CUBRIDOMES, seráde todos los CINCO(5) docentes enlistados en la Frimera rója, ya que a la facente Maria Patricia Mireles Alemán, la CUBRIESOM: 12 Doce docentesSUPLEMTES y debieron haberles documentado sus Membramientos-Ordenes y Tomas de Posesión, sef como sus PAGOS correspondientes, al igual se encesantra la docente: Sybil Jensales Travino, Junal MyDOLA solo (6) Seis docentes, por lo que se debe documentar tode la necesario: Hombramiento, Ordenes de Bervicio, Tomas de Posesión y los PAGOS correspondientes. ENTOTAL FUERCE (35) THEIRTA Y CINCO DOCEMTES SUPLEMINE Y DINER DOCUMENTAR LO DE MANERA FUNDADO Y HOTIVADO, QUE FUE LO QUE ESCISIENCE HORAS, SOCUESEO PUBLICO LO QUE DESEM INFORMAR, TRANSFARENTAR Y RINDIR CUENTAS DE DONDE - TOMARCO Y COMO PACARON LAS SUPLEMOTAS CON LAS ROMINAS DEMIDAMENTE PAGA-DAS Y CORRADAS POR LOS SUPLEMENS.

En ese orden de ideas, y en razón de que el total de las fojas que arrojan las Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión) con que cuenta esta Institución de un total de 122 ciento veintidós fojas, es por lo que de manera respetuosa solicito lo siguiente:

Solicito a este H. Comité de Transparencia al que hoy me dirijo, haga el cotejo respectivo de la totalidad de las de 122 ciento veintidos fojas, que remito en copia simple en el presente ocurso y realice la confirmación de la clasificación y desclasificación de la información ya que la totalidad de las fojas antes señaladas y que refiere a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión), en su totalidad contienen datos personales considerados confidenciales y sensibles, tales como los domicilios y números telefónicos particulares de los docentes.

Por lo que una vez realizado lo anterior, este Departamento podrá señalarle y dar a conocer al hoy peticionario de la clasificación y desclasificación de la informacion que aquí nos ocupa, así también para que el hoy peticionario tenga la certeza jurídica de que dichas documentales cuentan con los tipos de datos ya multicitados, y por ende y si fuere su deseo podrá solicitar previo pago la reproducción correspondiente (Versión Publica).

Lo anterior para el efecto de que en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de San Luis Potosí, así como por lo dispuesto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información; asimismo en el Lineamiento Quincuagésimo Sexto que establece que la clasificación y desclasificación debe ser confirmada por el Comité en cita, y se determine sobre la propuesta de clasificación y desclasificación de la Informacion confidencial de los documentos antes descrito.

Corunel Rossuro No. 660 Cot. Juntines del Estadio San Luis Potnia, S.L.P. C.P. 78280 Tel. 01 (444) 1372400 seer_dg@alp.gob.mv www.secr.slp.gob.mx

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el colejo y por ende se observara de manera clara cuales son los datos que el suscrito desea se clasifiquen o desclasifiquen la informacion confidencial que contiene datos personales sensibles considerados confidenciales, observándose que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se apruebe y/o ratifique la clasificación y desclasificación de las 122 ciento veintidos fojas, antes señaladas y refiere a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión) mismas que en su totalidad contienen datos personales considerados confidenciales y sensibles, tales como los domicilios y/o teléfonos particulares de los docentes, que se solicitan en el presente ocurso y se remita al suscrito el acta de aprobación y/o ratificación de la clasificación y desclasificación, para poder hacer entrega al hoy recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia..."

PROPÓSITO

Confirmar la Clasificación de las documentales mencionadas en supra líneas por la Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y que refiere a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión).

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículo 51, 52, 138, 159, 160 y 161, así como de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas en sus artículos quincuagésimo a quincuagésimo sexto.

Ahora bien, por cuestión de método se procede al siguiente análisis:

Por lo que corresponde al oficio No. DSA-461/2018-2019, suscrito por la Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y dirigido a este H. Comité de Transparencia el día 11 once de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el que manifiesta lo siguiente:

"...DORA ULIA MENDOZA PARTIDA, en mi carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado con el número de expediente 317/0209/2019, misma que quedó inscrita con el número de registro SIP-111/2019 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:

Connel Romero No. 660
Cot. Jandines del Estadio
San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78283
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.rror
www.socr.slp.gob.gob.













Que referente a la solicitud que nos ocupa, en los puntos que a la letra dice:

Per medio del promete sellette a satel, con funcionate es la Constitu-ción federal intículo G/s. Derecho e la infermación y sur lepes de Franc parente Janeral y Local vignotes, la siguiante información Públicus Delicite cumpuer, amber, accesso, consulta y la rescatocación que resulte -una vez que tampe acceso y son Comandita n la Información activituda, etu
Copia Simple, Certificado à se entrepla en Redio Nagostica para si alcamentente de la Información collectada y see de un lividos

Place tel "Iral", Segunta Instanta y según Dictaran del Mischen.

Bota la decumentación eficial que se hara SCH ADD es la Direct, Oral,
del Pistena Educativo Schutal Amphier"2. 2.2.2.1. ", pertamentación e su opsendencia elucativa a su deirgo, para que los socemies que elicita haran
nona USO del beneficio e que tianen Dereghe los docemies del 2.2.1.

Lue pertenecen a in Escuela Normal del Batado y tombién se escuentralconisionadas en diferentes luparas de sea Birece. Srei, pero Connad de
o Morentes de la ambiéna y son:
Limita Batado Presa Serrara.

Pertus Batatona Virelea Alemán.

Lybria Consider Treviña.

Laguatía Entida Wieddana Vega.

Consecución Mitth Darbona Moreta.

TWING ASSESSED FOR LA DOCUMENTACION GUE DE SENERO, NOTO DE CARO DE QUE -

*Menorichand algungs to ellas: Penins de Inicie y Terminación del Canaficio obtanido, doutamentos que graceo arun para solicitar en Seneficio en coloquiera de les lingures dande demo hacerio com en EDE, ENER, ENER, ENER, SER ENERGE EN ENERGE EN LA UNIVOCATURE para el controlo en la controlo en l

DE MI SOLECTIVO DE INF.FUR.UK 14-MAYO-2019.

HOJA MIN. DOG.

DE EL SONGUITTO DE INF.FUR.UR 14-MAYC.2019.

Charalteinte à le sor Aprendutes al beneficie, for sur NORMAN APILIARIES —
que debiaron dumplir, los actes citados decentes beneficiados.

Alement penas penas citados decentes beneficiados documentos de la completa d

De les Classe(5) Agosstes enlistade, DOS(2) às elles por ser Consentipolice de les Classe(5) Agosstes enlistade, DOS(2) às elles por ser Consentipolice de management de la Plantilla de la Ministra, persona que Colonia Com Filatal de la Ministra, persona la Recolonia Com Plantilla de la Ministra de la Plantilla de la Ministra del Ministra de la Ministra del Ministra de la Ministr

De todo lo antes solicitado a los decentes SUPLENTES O CUESCIONES, seráde todos los CINCO(5) docentes eslicitades en la Primera fója, ya que a
la decentes Maria Patricia Mireles Alemán, la CUESCESON: 12 Doce docentesSUPLEMINS y debieros haberles documentado sus Nombresiantes-Ordenes y Tomas de Posesión, cef como sus PASOS correspondientes, al igual se anquentra la docentes Sybil Gensáles Treviño, Sumi Evola selo (6)Seia docentes, por lo que se debe documentar todo lo necesario: Hombresiente, Ordenes de Servisio, Tomas de Posesión y los PASOS correspondientes. ENTOTAL FURROW (35) TRETHY'A Y UINCO DOCENTES SUPLEMIES Y DESEN DOCUMENTAR LO DE MANERA PUEDADO Y MOTIVADO, QUE PUE LO QUE MESTESSON, HORAS, MEJURES PUELLOS LO QUE DESEN INFORMAN, TRANSPARENTAR Y HINDIR UNENTAS DE DONDS -TORARON Y COMO TADARON LAS SUPLEMUIAS DON LAS MOMINAS DESIDAMENTE PADA-

En ese orden de ideas, y en razón de que el total de las fojas que arrojan las. Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión) con que cuenta esta institución da un total de 122 ciento veintidos fojas, es por lo que de manera respetuosa solicito lo siguiente:

Solicito a este H. Comité de Transparencia al que hoy me dirijo, haga el colejo respectivo de la totalidad de las de 122 ciento veintidos fojas, que remito en copia simple en el presente ocurso y realice la confirmación de la clasificación y desclasificación de la información ya que la totalidad de las fojas antes señaladas y que reflere a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión), en su totalidad continuen datos personales considerados confidenciales y sensibles, tales como los domicilios y números telefónicos particulares de los docentes.

Coronel Romero No. 660. Col. Jardines del Estadio San Lois Potosi, S.L.P. C.P. 78280 Tel. 01 (444) 1372400 seer_dg@slp.gob.mx www.seer.slp.gob.nex

DAS Y CORRADAS POR LOS SUPLISITES.



Por lo que una vez realizado lo anterior, este Departamento podrá señalarle y dar a conocer al hoy peticionario de la clasificación y desclasificación de la informacion que aqui nos ocupa, así también para que el hoy peticionario tenga la certeza jurídica de que dichas documentales cuentan con los tipos de datos ya multicitados, y por ende y si fuere su deseo podrá solicitar previo pago la reproducción correspondiente (Versión Publica).

Lo anterior para el efecto de que en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la informacion Publica del Estado de San Luis Potosí, esí como por lo dispuesto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información; asimismo en el Lineamiento Quincuagésimo Sexto que establece que la clasificación y desclasificación debe ser confirmada por el Comité en cita, y se determine sobre la propuesta de clasificación y desclasificación de la informacion confidencial de los documentos antes descrito.

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el cotejo y por ende se observara de manera clara cuales son los datos que el suscrito desea se clasifiquen o desclasifiquen la informacion confidencial que contiene datos personales sensibles considerados confidenciales, observándose que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se apruebe y/o ratifique la clasificación y desclasificación de las 122 ciento veintidos fojas, antes señaladas y refiere a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión) mismas que en su totalidad contienen datos personales considerados confidenciales y sensibles, tales como los domicilios y/o teléfonos particulares de los docentes, que se solicitan en el presente ocurso y se remita al suscrito el acta de aprobación y/o ratificación de la clasificación y desclasificación, para poder hacer entrega al hoy recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia..."

En consecuencia y una vez analizados los documentos materia del auto referente a la solicitud de informacion publica SIP-111/2019 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, similar del número de expediente 317/0209/2019 de SEGE y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas formalmente por la Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, se considera pertinente:

Confirmar la Clasificación como confidencial de las 122 ciento veintidós fojas, mencionadas por la Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y que refieren a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión)

Lo anterior es en razón de que después de haber realizado una verificación de las documentales denominadas (Tomas de Posesión) de las cuales (122 ciento veintidós fojas) señaladas por la Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, cuentan con domicilios y teléfonos particulares de los docentes, que son mostradas en este momento, son información pública que contiene datos confidenciales ya que cuentan con domicilios y teléfonos particulares de los docentes.

Ceronel Romeno No. 660
Cel. Jardines del Estadio
San Lain Potoni, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 61 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.secr.alp.gob.mx











Por lo anterior y toda vez que los presentes han expresado sus opiniones por mayoría de votos, este Comité de Transparencia considera procedente resolver y así:

RESUELVE

Primero. - Este Comité determina Confirmar la Clasificación como confidencial de las (122 ciento veintidós fojas) que adjunta y señala la Mtra. Dora Lilia Mendoza Partida, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, y que refiere a Tomas de posesión de los docentes que cubrieron a los docentes que el peticionario solicita y que fueron acreedores con el beneficio de (año sabático y/o Beca Comisión).

Segundo. - Levántese la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de Transparencia, otro tanto para el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Dr. Francisco Hernández Ortiz, para notificación o entrega al Recurrente, y el tercer tanto se ordena engrosar al expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.

No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.

Lic. José Silvestre Chavez García Presidente del Comité de Transparencia

> L.A. Claudia Juárez Aranda Secretaria Técnica

SEDUCACIÓN SESTATAL REGINA:

Coronal Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potoni, S.L.P. C.F. 78280
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.secr.slp.gob.mx

#

Se Mat

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

SECRETA PA DE EDUCACIÓN
STEHA EN ATEMO ESTATAL REGULA"

Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LICEDUCATINO ESTATAL RECIR O

CONTE DE TRANSPARENCE

Lic. Mónica Flores Vocal

EGENTIVO ESTATAL REGIALE

Lic. Eva Edith Aguilar Carranza Vocal

> OTANEDARIA DE FONCACIÓN LA PROPERTA DE FONCACIÓN LA PROPERTA DE TRANSPORTA DE TRANSPOR

Lic. Israel Hiram De Lara Torres Vocal

> SECRETARIA DE EDUCACIÓN EMA ELUCATIVO ESTATAL RESIDEZ COATR DE TRANSPORTENTA

Lic. Gerardo Onofre Salazar Vocal

Hoja que contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, correspondiente al acta donde se confirma como confidencial la información dentro de la solicitud de Informacion publica del Expediente SIP-111/2019 del consecutivo que se tieva a cabo en la UT/SEER, relativo al similar 317/0209/2019 del consecutivo de la UT-SEGE.